

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO.
--

Demandante: **INVERSIONES BYB S.A**

Demandado: **NORIE JASLEYDI TRASLAVIÑA**

Radicado: 2023-059

Asunto: recurso reposición

ALEJANDRO BOTERO VERA, identificado con CC: 1.110.507.934 de Ibagué, con tarjeta profesional N°. 306664 Del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **INVERSIONES BYB** y con domicilio en la ciudad de Ibagué, me permito interponer recurso de reposición dentro del término legal en contra el auto con fecha del 28 de JUNIO de 2023 donde se requiere al apoderado del demandante.

El fundamento para reponer dicho auto está sustentado en los siguientes argumentos:

1. Mediante auto con fecha del 28 de junio de 2023, se requiere al suscrito para hacer la debida notificación al demandado, desconociendo el artículo 317 parágrafo 3° del CGP, en las siguientes líneas **“El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas.”**

Lo anteriormente expresado, se ve encaminado a la petición mediante memorial radicado el día 25 de abril de 2023, en donde se solicitó la retención del vehículo con placas HFX-439, que ya se encuentra embargado tal y como consta en el expediente, de tal modo, hace ilógico que su despacho me obligue a notificar al demandado cuando está pendiente una medida cautelar pendiente por consumir (retención del vehículo ya mencionado), una vez ordenada la retención, y efectuada la misma, procederé a realizar las respectivas notificaciones.

Por lo anteriormente consignado, se solicita se reponga el auto anterior, y se dé tramite al memorial radicado el día 25 de abril 2023, en consecuencia acceda a la peticionado en el mismo.

Atentamente,

Alejandro Botero Vera

ALEJANDRO BOTERO VERA

C.C. 1.110.507.934

TP. 306664

Apoderado del demandante

2023-059 RECURSO DE REPOSICION

alejandro botero <alejandrobotero84@hotmail.com>

Vie 30/06/2023 3:03 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (17 KB)

MEMORIAL recurso reposcion JASLEIDY TRASLAVIÑA.docx;